



**APRUEBA LLAMADO Y BASES QUE RIGEN EL  
PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER  
EMPLEO A CONTRATA QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1936**

**SANTIAGO, 08 SEP 2017**

**V I S T O:** Los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2017, el Instructivo Presidencial N° 01 de 26 de enero de 2015 sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado, y el Manual de Reclutamiento y Selección del Parque Metropolitano de Santiago, vigentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se requiere contratar a un Técnico para desempeñarse en División Zoológico, con jornada completa.
2. Que con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección, se han establecido las bases que se aprobarán por este acto, en la que consta los requisitos, plazos, factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para la adecuada designación de los postulantes más competentes.

**TENIENDO PRESENTE:**

La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón y las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47, de fecha 31 de agosto de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con esta fecha la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, ha expedido la siguiente Resolución:

**RESUELVO:**

- 1º **LLÁMESE** a un proceso de selección para proveer empleo(s) a contrata asimilado a la planta y grado que se indica, de conformidad con las bases que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Ley N° 19.179, sobre la Planta de Personal del Parque Metropolitano de Santiago;
  - Un empleo a contrata de jornada completa para la División Zoológico, Técnicos, grado 20° de la EUS., **Guardafauna**.



## BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE UN CARGO TÉCNICO EN EL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

El Parque Metropolitano de Santiago requiere contratar un/a Técnico asimilado/a al grado 20°. EUR., para desempeñar la función de **Guardafauna**, dependiente de la División Zoológico.

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- |                       |                                     |
|-----------------------|-------------------------------------|
| • N° de vacantes      | : 1                                 |
| • Estamento           | : Técnico                           |
| • Grado               | : Contrata, 20° EUS.                |
| • Renta bruta aprox.  | : \$ 459.651.-                      |
| • Unidad de Desempeño | : Sección Manejo y Bienestar Animal |
| • Dependiente de      | : División Zoológico                |
| • Lugar de desempeño  | : Ciudad de Santiago                |

### 2. POSTULACIÓN

#### 2.1. Documentación que se debe presentar.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- |  |
|--|
| • Currículum vitae.  |
| • Fotocopia del certificado de título Técnico o nivel de estudios correspondiente. |
| • Fotocopia de certificados que acrediten capacitación. (si corresponde)           |
| • Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.                             |
| • Certificado de situación militar al día, si corresponde.                         |

#### 2.2. Recepción de antecedentes

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día **08 de septiembre de 2017 hasta las 17:00 hrs. del día 20 de septiembre de 2017**. Si la postulación se envía a través del correo electrónico que se indica más adelante, el plazo vence **el día 20 de septiembre de 2017 23:59 hrs.** No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de estos plazos.

Los antecedentes pueden ser enviados por correo electrónico a la casilla **[postulaciones@parquemet.cl](mailto:postulaciones@parquemet.cl)** o bien enviados o entregados directamente en la siguiente dirección:

Sres. Sección Desarrollo de las Personas Parque Metropolitano de Santiago Pío Nono N° 450, Recoleta, Santiago.
--

REF.: Postula al cargo "Guardafauna".
---------------------------------------

### 3. PERFIL DE CARGO

#### 3.1. Objetivos del cargo

Asegurar el cuidado, bienestar y mantenimiento de los animales asignados, en lo referente a tareas de limpieza, alimentación, enriquecimiento ambiental, entrenamiento animal, capturas y manipulación de animales, apoyo en charlas educativas a los visitantes y en proyectos de conservación e investigación, entre otras.

#### 3.2. Funciones del cargo

- Observar diariamente el comportamiento de los animales, tanto de los a cargo como de otros ejemplares de la colección animal del Zoológico, comprobando que todo esté en orden o si existe alguna anomalía, reportando la información en forma oportuna a su supervisor/a o la jefatura pertinente.
- Verificar que se envíe y entregar la alimentación a los animales, verificando el consumo, rechazo u otra manifestación de los animales respecto a su dieta, informando a quien corresponda; y realizando previamente el aseo y limpieza diaria de los recintos, incluyendo dormitorios y refugios, comederos y bebederos.

- c) Diseñar e implementar los ítems, objetos o actividades de enriquecimiento ambiental, incluyendo ambientaciones de recintos, considerando la seguridad de animales y personas, bajo las indicaciones de su supervisor/a inmediato. Registrar la respuesta conductual de los animales en la ficha indicada para ello. Una vez finalizado el periodo de uso establecido, retirar y limpiar los elementos de enriquecimiento ambiental.
- d) Realizar y/o apoyar las sesiones de entrenamiento animal, enfocadas al manejo conductual para control de salud física y psicológica de los animales, bajo las indicaciones de su supervisor inmediato; y apoyar y participar en procedimientos necesarios para la manipulación, captura, sedación, traslados de animales, de acuerdo a pautas y normas establecidas.
- e) Entregar diariamente y en forma oportuna, información sobre algún cambio, indicación o novedad acontecida por vía oral, y además en un reporte por escrito, que incluya las indicaciones al turno de tarderos, cumpliendo los procedimientos e instructivos establecidos en su sección; y además, entregar mensualmente, un informe sobre el estado de los animales de la colección, incluyendo inventario actualizado de los animales, resultados de pesajes, tratamientos, mediciones morfológicas, ambientaciones, reproducciones, según corresponda.
- f) Participar en charlas educativas y atención informal del público visitante del Zoológico; proyectos de conservación e investigación científica que realice el Parque Metropolitano; y labores de cotización y adquisición de insumos, materiales y equipos para el desempeño del cargo.
- g) Regirse por lo establecido en el Manual de Procedimientos Generales de Guardafaunas, en el Plan de Emergencia Integral y cualquier otro manual, instructivo, norma o protocolo oficial del Zoológico Nacional.
- h) Proteger los activos de información de la Institución a su cargo, actuando de acuerdo a la Política de Seguridad de la información, implementando y ejecutando actividades específicas de seguridad relacionadas con su función, siendo responsable por las acciones tomadas que afecten la seguridad de los activos de información de la Institución que le han sido asignados y reportar cualquier incidente de seguridad en el contexto de sus funciones al Encargado de Seguridad de la Información de la Institución.
- i) Realizar cualquier otra tarea afín que le sea encomendada.

#### 4. REQUISITOS

##### 4.1. Legales

Los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Art. 12 del Estatuto Administrativo

No deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

##### 4.1.1. Estudios o formación educacional

Como mínimo se requiere Alternativamente: Título técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. Título técnico otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional. (Ley 19.179, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo).

Los/as postulantes que cumplan los requisitos legales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en estas bases.

##### 4.2. De preferencia

Dada la relevancia y perfil del cargo, se valoran preferentemente las siguientes características y/o condiciones:

##### 4.2.1. Estudios o formación educacional.

- Alternativamente: Título Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste u otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico - Profesional, en carreras técnicas como: *Técnico Agropecuario, Técnico Agrícola, Técnico Pecuario o Técnico Veterinario.*

##### 4.2.2. Perfeccionamiento y/o capacitación.

- Deseable conocimientos de Biología y conducta animal, Bienestar físico y psicológico de animales en cautiverio, Enriquecimiento ambiental, Entrenamiento animal, Sujeción y contención de fauna silvestre y/o animales en general.  
- Deseable capacidad de trabajo en equipo y manejo de conflictos.

##### 4.2.3. Experiencia laboral.

No se requiere experiencia laboral.

De preferencia:

- Poseer condiciones físicas y psicológicas necesarias para desempeñar las tareas en el Zoológico.
- Manifestar agrado, interés y afinidad por los animales.
- Disponibilidad para trabajar en sistemas de turnos (vespertino, fines de semana y nocturno), bajo presión y de responsabilidad.

## 5. EVALUACIÓN

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
I 25%	Estudios	Formación Educativa: Evalúa la pertinencia del título o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en el perfil de selección (en áreas señaladas en punto 3.2.1.)	Título técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. O Título técnico otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico – Profesional (de preferencia Técnico Agropecuario, Técnico Agrícola, Técnico Pecuario o Técnico Veterinario).	25	25	25	(Evaluación interna PMS)
			Educación Media completa científico-humanista.	0			
II 25%	Experiencia laboral	Experiencia laboral en cargos del área de desempeño.	Posee experiencia de 2 años o más en funciones asociadas al cargo. Acreditada debidamente.	25	25	5	(Evaluación interna PMS)
			Posee experiencia menor a 2 años o igual o mayor a 1 año en funciones asociadas al cargo. Acreditada debidamente.	15			
			No posee experiencia, o bien, tiene menos de 1 año de experiencia en funciones asociadas al cargo.	5			
III 25%	Evaluación psicolaboral	Adecuación psicolaboral para el cargo: Entrevista y/o evaluación psicolaboral realizada por un/a profesional psicólogo/a a los/as postulantes que hayan superado la etapa II, orientada a identificar estilos y aspectos de la personalidad y la presencia de las competencias concordantes con el perfil especificado para el cargo.	Adecuación alta	25	25	15	(Evaluación en PMS, calle Pío Nono, N° 450, Recoleta, ciudad de Santiago.)
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	5			
IV 25%	Apreciación global del postulante	Entrevista de apreciación global del postulante.	Adecuación alta	25	25	15	(Evaluación en PMS, calle Pío Nono, N° 450, Recoleta, ciudad de Santiago.)
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	5			
Puntaje mínimo para ser considerado idóneo					60		
PUNTAJE TOTAL					100		

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo/a es de **60 puntos**.

**Nota:** Los plazos indicados son sólo de carácter referencial, pudiendo extenderse(o reducirse) en función del volumen de postulaciones recibidas.

### 5.1. Notificación a postulantes.

La notificación a la persona seleccionada será efectuada por la Sección Desarrollo de las Personas del Parque Metropolitano de Santiago.



Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo. Si así no lo hiciera, se nombrará a alguno/a de los/as otros/as postulantes propuestos.

2º **Apruébense** las bases y documentos anexos que regirán el proceso de selección y forman parte del presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EL AVISO EN EL PORTAL [empleospublicos.cl](http://empleospublicos.cl), PAGINA WEB DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO y BANNER DE TRANSPARENCIA ACTIVA DEL SERVICIO.**



**MAURICIO FABRY OTTE**  
DIRECTOR Médico Veterinario  
**Director**  
Parque Metropolitano de Santiago



**AMS/PTG/fpw**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División Zoológico
- Sección Desarrollo de las Personas
- Sección Personal
- Archivo

